

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2024 Hora: 11:28:07  
Recibo No. 0224056757  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 224056757C6937**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.  
Nit: 900.459.737-5  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 03876771  
Fecha de matrícula: 1 de octubre de 2024  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 22 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 14 No. 99-33, Piso 9  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: legal@autogas.com.co  
Teléfono comercial 1: 6017443539  
Teléfono comercial 2: 3164068650  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 14 No. 99-33, Piso 9  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: legal@autogas.com.co  
Teléfono para notificación 1: 6017443539  
Teléfono para notificación 2: 3164068650  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 9 de octubre de 2024 **Hora:** 11:28:07  
**Recibo No.** 0224056757  
**Valor:** \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 224056757C6937

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en la Cámara de Comercio de Aburra Sur, el 30 de agosto de 2011, con el No. 75794 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 2476 del 18 de noviembre de 2016 de Notaría 2 de Medellín (Antioquia), inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024, con el No. 03164127 del Libro IX, mediante fusión la Sociedad: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S (Absorbente), absorbe a la Sociedad: AUTOGAS DE COLOMBIA - BREASCOL S.A.S. (Absorbida).

Por Acta No. 45 del 13 de septiembre de 2024 de Asamblea de Accionista, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Aburra Sur, el 25 de septiembre de 2024 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 1 de octubre de 2024, con el No. 03164127 del Libro IX, la Sociedad trasladó su domicilio de Envigado (Antioquia) a Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 3597 del 20 de agosto de 2024 de la Notaría 41 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de octubre de 2024, con el No. 03164593 del Libro IX, mediante fusión la sociedad: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S. (absorbente), absorbe a la sociedad: GNE SOLUCIONES SAS (absorbida), la cual se disuelve sin liquidarse.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La Sociedad tiene como objeto principal la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, incluyendo, pero sin limitarse a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 9 de octubre de 2024 **Hora:** 11:28:07  
**Recibo No.** 0224056757  
**Valor:** \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 224056757C6937

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

1. La comercialización, importación y exportación, de combustibles, lubricantes, llantas, automotores de todas las clases, accesorios y repuestos para vehículos. 2. La distribución minorista de combustible, a través de estaciones de servicio automotriz, de aviación, fluvial y/o marítima. 3. La comercialización industrial al por menor de combustibles líquidos derivados del petróleo. 4. La prestación de toda clase de servicios automotrices como lo son el mantenimiento, reparación y en general todo lo relacionado con dicho sector. 5. La comercialización al por menor de todo tipo de productos alimenticios, licores, bebida preparadas o no preparadas, servicio de restaurante, entre otros. 6. La venta, importación, exportación y distribución de mercancías nacionales por sí o por interpuestas personas. 7. La inversión de fondos y dineros en bienes inmuebles urbanos o rurales y la administración de estos. 8. Actuar como corresponsal no bancario. En general, la Sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, actos y contratos de cualquier naturaleza requeridos para el normal desarrollo de los negocios de la Sociedad y el cumplimiento de su objeto social.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$ 5.000.000.000,00  
No. de acciones : 5.000.000.000,00  
Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$ 3.980.615.000,00  
No. de acciones : 3.980.615.000,00  
Valor nominal : \$1,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$ 3.980.615.000,00  
No. de acciones : 3.980.615.000,00  
Valor nominal : \$1,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 9 de octubre de 2024 **Hora:** 11:28:07  
**Recibo No.** 0224056757  
**Valor:** \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 224056757C6937

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La Sociedad tendrá un Representante Legal Principal y hasta dos (2) Suplentes, quienes serán elegidos por la Junta Directiva para períodos indefinidos, pudiendo ser removidos en cualquier tiempo. Asimismo, la Sociedad tendrá un (1) Representante Legal para Asuntos Fiscales, Tributarios y Aduaneros, con las facultades de representación legal necesarias para asumir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Sociedad en todas las diligencias y actuaciones de tipo tributario, cambiario y aduanero en los que participe, quienes también serán elegidos por la Junta Directiva y podrán ser removidos en cualquier momento por la misma. Adicionalmente, la Sociedad tendrá hasta dos (2) Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos, con las facultades de representación legal necesarias para asumir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Sociedad en todos los asuntos judiciales (Incluidas conciliaciones extrajudiciales y judiciales), arbitrales y procedimientos administrativos en los que participe, quienes también serán elegidos por la Junta Directiva y podrán ser removidos en cualquier momento por la misma".

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Representante Legal de la Sociedad y sus suplentes, tendrán las siguientes funciones: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2. Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos los actos, contratos y negocios sociales. 3. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente, ante terceros y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, pudiendo constituir mandatarios o apoderados judiciales y extrajudiciales. 4. Celebrar libremente cualquier acto o contrato relacionado con el desarrollo del objeto social cuya cuantía no exceda la suma de Doscientos Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana (\$200.000.000). Los actos o contratos en que la Sociedad se oblige, cuya cuantía individual sea o exceda estos montos requerirán previa autorización de la Junta Directiva. No obstante, esta última podrá delegar en la administración la celebración de actos o contratos que superen los Doscientos Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana (\$200.000.000) y hasta los Dos Mil Millones de Pesos Moneda Legal Colombiana (\$2.000.000.000), lo cual deberá ser certificado por la secretaría de la Sociedad. 5. Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 9 de octubre de 2024 Hora: 11:28:07**

Recibo No. 0224056757

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 224056757C6937**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

junta Directiva en las oportunidades previstas en la ley y en estos estatutos. 6. Rendir cuentas en los casos previstos por la ley. 7. Someter a arbitramento o transigir las diferencias que la Sociedad tenga con terceros. 8. Nombrar y remover los funcionarios cuya designación no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. 9. Velar porque todos los funcionarios de la Sociedad cumplan estrictamente sus deberes. 10. Ejecutar la política laboral de la Sociedad. 11. Crear, afiliar, vincular e inscribir ante quien corresponda establecimientos de comercio, agencias y sucursales en cualquier lugar del territorio nacional. 12. Las demás funciones que le correspondan de acuerdo con el desarrollo del objeto y el giro ordinario de los negocios de la Sociedad. 13. Todas los demás que la Asamblea General de Accionistas apruebe e instruya a ejecutar. Parágrafo Primero: El Representante Legal para Asuntos Fiscales, Tributarios y Aduaneros tendrá la función principal de representar a la Sociedad en todas las diligencias y actuaciones de tipo tributario; cambiario y aduanero en los que participe, pudiendo ejercer todas las facultades propias del mandato, para hacer toda actuación diligente en la mira de representar los intereses tributarios, aduaneros y cambiarios de la Sociedad de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios o acciones en procura de los intereses de la Sociedad. Parágrafo Segundo: Los Representantes Legales para Asuntos Judiciales y Administrativos tendrán la función principal de representar a la Sociedad dentro de todo tipo de procesos judiciales, arbitrales y procedimientos administrativos, pudiendo ejercer todas las facultades propias del mandato judicial, así como conciliar judicial y extrajudicialmente, proponer fórmulas de arreglo, disponer de todo tipo de derechos, desistir, otorgar, sustituir y reasumir poderes de representación jurídica judicial, administrativa y de conciliación judicial y extrajudicial, así como para conciliar directamente y absolver interrogatorios de parte y, en general, ejercer todo tipo de acciones judiciales y administrativas en procura de los intereses de la Sociedad".

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 143 del 19 de agosto de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024 con el

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2024 Hora: 11:28:07  
Recibo No. 0224056757  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 224056757C6937

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No.  
03164127 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Andres Federico Juan Felipe Uribe Correa	C.C. No. 8260167

Por Documento Privado de 15 de septiembre de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024, con el No. 03164127 del Libro IX, Andrés Federico Juan Felipe Uribe Correa presentó la renuncia al cargo.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Jimenez Representante Legal	Juan Camilo Gomez	C.C. No. 71753074
Segundo Suplente Del Mendieta Chacon Representante Legal	Gustavo Enrique	C.C. No. 91488809

Por Acta No. 128 del 11 de octubre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024 con el No. 03164127 del Libro IX, se designó a:

Representante Legal	Angela Patricia Olarte Barrera	C.C. No. 52144434
Asuntos Administrativos		
Y Judiciales		

Por Documento Privado de 15 de septiembre de 2022 inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024, con el No. 03164127 del Libro IX, Angela Patricia Olarte Barrera presentó la

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2024 Hora: 11:28:07

Recibo No. 0224056757

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 224056757C6937

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

renuncia al cargo de Representante Legal - Asuntos Administrativos y Judiciales.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Libardo De Jesus Benjumea Arcila	C.C. No. 98531182
Asuntos Administrativos Y Judiciales		

Por Documento Privado de 15 de septiembre de 2022, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024, con el No. 03164127 del Libro IX, Libardo De Jesús Benjumea Arcila presentó la renuncia al cargo de Representante Legal Suplente - Asuntos Administrativos y Judiciales.

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

## JUNTA DIRECTIVA

CARGO	PRINCIPALES NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Matias Sandoval	P.P. No. 566658006
Segundo Renglon	Ana Maria Cuellar De Jaramillo	C.C. No. 21067108
Tercer Renglon	Luis Fernando Martinez Lema	C.C. No. 3228087

## SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Camilo Gomez Jimenez	C.C. No. 71753074
Segundo Renglon	Gustavo Enrique Mendieta Chacon	C.C. No. 91488809

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2024 Hora: 11:28:07  
Recibo No. 0224056757  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 224056757C6937**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon      Camilo      Alberto      C.C. No. 71786944  
Echavarria Noreña

Por acta No. 39 de 16 de septiembre de 2022, de la Asamblea de accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024, con el No. 03164127 del libro IX, se removió a Camilo Alberto Echavarria Noreña, y se dejó vacante el cargo.

Por Acta No. 39 del 16 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024 con el No. 03164127 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Matias Sandoval	P.P. No. 566658006
Segundo Renglon	Ana Maria Cuellar De Jaramillo	C.C. No. 21067108
Tercer Renglon	Luis Fernando Martinez Lema	C.C. No. 3228087

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Juan Camilo Gomez Jimenez	C.C. No. 71753074
Segundo Renglon	Gustavo Enrique Mendieta Chacon	C.C. No. 91488809

Por Acta No. 17 del 11 de agosto de 2015, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024 con el No. 03164127 del Libro IX, se designó a:

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Camilo Alberto	C.C. No. 71786944

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2024 Hora: 11:28:07  
Recibo No. 0224056757  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 224056757C6937**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Echavarria Noreña

Por acta No. 39 de 16 de septiembre de 2022, de la Asamblea de accionistas, inscrita en la Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024, con el No. 03164127 del libro IX, se removió a Camilo Alberto Echavarria Noreña, y se dejó vacante el cargo.

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 41 del 25 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024 con el No. 03164127 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	PWC CONTADORES	Y N.I.T. No. 900943048 4
Persona	AUDITORES SAS	
Jurídica		

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024 con el No. 03164127 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Juan Felipe Ramirez Pinzon	C.C. No. 1019065476 T.P. No. 232755-T

Por Documento Privado del 28 de noviembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024 con el No. 03164127 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Naiyelin Ines De Los Reyes Forero	C.C. No. 1140897393 T.P. No. 298381-T

**PODERES**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2024 Hora: 11:28:07

Recibo No. 0224056757

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 224056757C6937**

**Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.**

Por Escritura Pública No. 1671 del 3 de marzo de 2024, otorgada en la Notaría 41 de Bogotá D.C., registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de octubre de 2024, con el No. 00053374 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a Rafael Andrés Navarro Crane, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80089131, para que Facultades. Mandatario General. Represente al poderdante en los siguientes actos: Primero. Representar al poderdante en todo tipo de procesos judiciales y procedimientos administrativos, incluidas investigaciones administrativas en los que sea parte o esté vinculada de cualquier forma, pudiendo realizar todas las actuaciones propias del mandato judicial, incluyendo, pero sin limitarse a las siguientes: A. Presentar demandas o peticiones judiciales, arbitrales, quejas o solicitudes de cualquier tipo ante cualquier jurisdicción, tribunal de arbitramento o autoridad administrativa y atender todo su trámite hasta su terminación. B. Notificarse de las demandas judiciales o arbitrales que se instauren en contra de la Sociedad ante cualquier jurisdicción o tribunal de arbitramento y para que se le corra traslado de las mismas. C. Notificarse de actos administrativos proferidos por cualquier autoridad. D. Contestar demandas judiciales o arbitrales, convocatorias, solicitudes de información y/o pliegos de cargos, entre otros. E. Solicitar la práctica de cualquier tipo de pruebas. F. Rendir testimonios, cualquiera sea la naturaleza jurídica del proceso. G. Absolver directamente toda clase de interrogatorios de parte, cualquiera sea la naturaleza jurídica del proceso o reclamación. H. Representar a la sociedad en audiencias de conciliación, bien sean extrajudiciales o en el marco de procesos judiciales, arbitrales o administrativos, quedando expresamente revestido de la facultad de conciliar. I. Representar a la sociedad en cualquier tipo de diligencia o trámite probatorio decretado en el marco de procesos judiciales, arbitrales o administrativos. J. Presentar los recursos de ley contra las providencias dictadas dentro de los procesos judiciales, arbitrales o administrativos en los cuales la sociedad sea parte. K. Transigir, conciliar, desistir, y realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses de la sociedad. L. Hacerse parte o intervenir en cualquier clase de proceso judicial o administrativo en que la sociedad tenga interés jurídico o económico, incluyendo, pero sin limitarse a ello, procesos ordinarios, declarativos, ejecutivos, arbitrales, liquidatarios, sancionatorios, de reorganización, concordatos o de insolvencia, entre otros. M. Otorgar poderes especiales a otros apoderados para que representen y defiendan los intereses de la sociedad en los procesos judiciales,

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2024 Hora: 11:28:07  
Recibo No. 0224056757  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 224056757C6937**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

arbitrales y administrativos, entre otros, en los que la sociedad sea parte y sin exceder las facultades aquí conferidas. N. En general, asumir la personería de la sociedad siempre que lo estime necesario, de manera que en ningún momento esta quede sin representación en los asuntos que le interesen de contenido judicial o administrativo. Segundo. Otorgar y suscribir los documentos, instrumentos públicos y documentos privados congruentes con las facultades expresadas y que sean necesarios para el cabal cumplimiento de sus funciones. Tercero. Para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque las sustituciones o poderes conferidos. Cuarto. El mandatario general estará limitado en sus facultades por las mismas limitaciones previstas en los estatutos para los representantes legales de la sociedad. Quinto, El poderdante deja constancia que la anterior enunciación de gestiones y facultades otorgadas en forma expresa y especial lo es en, forma enunciativa y no taxativa, es decir, el mandatario general en su calidad de apoderado general está facultado para realizar cualquier tipo de gestión relacionada o conexa con los actos encomendados y que se relacionen de forma directa o indirecta con los derechos y obligaciones del poderdante, aunque no haya quedado enunciada en los anteriores numerales, de tal forma que nunca se podrá invocar, falta, insuficiencia o poder incompleto, por algún tercero, juez, tribunal de arbitramento, notario o cualquier autoridad administrativa.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 03 del 20 de febrero de 2012 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 08 del 19 de julio de 2012 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta del 1 de marzo de 2013 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
E. P. No. 2476 del 18 de noviembre de 2016 de la Notaría 2 de Medellín (Antioquia)	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 26 del 15 de marzo de 2018 de la Asamblea de Accionistas	03164127 del 1 de octubre de 2024 del Libro IX
Acta No. 30 del 10 de octubre de	03164127 del 1 de octubre de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 9 de octubre de 2024 **Hora:** 11:28:07  
**Recibo No.** 0224056757  
**Valor:** \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 224056757C6937

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2019 de la Asamblea de Accionistas	2024 del Libro IX
Acta No. 35 del 19 de agosto de	03164127 del 1 de octubre de
2021 de la Asamblea de Accionistas	2024 del Libro IX
Acta No. 37 del 29 de junio de	03164127 del 1 de octubre de
2022 de la Asamblea de Accionistas	2024 del Libro IX
Acta No. 39 del 16 de septiembre	03164127 del 1 de octubre de
de 2022 de la Asamblea de	2024 del Libro IX
Accionistas	
Acta No. 40 del 4 de octubre de	03164127 del 1 de octubre de
2022 de la Asamblea de Accionistas	2024 del Libro IX
Acta No. 44 del 15 de marzo de	03164127 del 1 de octubre de
2024 de la Asamblea de Accionistas	2024 del Libro IX
E. P. No. 3597 del 20 de agosto de	03164593 del 2 de octubre de
2024 de la Notaría 41 de Bogotá	2024 del Libro IX
D.C.	
Acta No. 45 del 13 de septiembre	03164127 del 1 de octubre de
de 2024 de la Asamblea de	2024 del Libro IX
Accionistas	

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 29 de agosto de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito el 1 de octubre de 2024 bajo el número 03164127 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- UNO CORP. GROUP, INC.

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Panameña

Actividad: Comercialización de productos derivados del petróleo.

Presupuesto: Numeral 1 y 3 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial: 2022-09-15

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrito el 1 de octubre de 2024 bajo el número 03164127 del libro IX, modificado por Documento Privado del 11 de octubre de 2022 del Representante Legal, inscrito el 1 de octubre de 2024 bajo el registro no. 03164127 del libro IX, modificado por Documento Privado del 29 de mayo de 2023

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2024 Hora: 11:28:07  
Recibo No. 0224056757  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 224056757C6937**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Representante Legal, inscrito el 1 de octubre de 2024 bajo el registro no. 03164127 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera UNO CORP. GROUP, INC. (matriz) comunicó que ejerce situación de control y grupo empresarial directo sobre la sociedad extranjera UNO CORP. COLOMBIA, S.A. (filial) y a través de esta ejerce control sobre la sociedad BIOMAX BIOCOMBUSTIBLES S.A (subordinada), que a su vez ejerce control sobre las sociedades GNE SOLUCIONES S.A.S, GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S y FUELTRANS S.A.S (subordinadas).

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 1 de octubre de 2024, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio de Aburra Sur. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.3.8.5. de la Circular Externa No. 100-000002 de 2022 de la Superintendencia de Sociedades.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 9 de octubre de 2024 Hora: 11:28:07  
Recibo No. 02240567575  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 224056757C6937**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4731  
Actividad secundaria Código CIIU: 4732  
Otras actividades Código CIIU: 4711, 6820

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: EDS BIOMAX FUNDACION  
Matrícula No.: 02250158  
Fecha de matrícula: 3 de septiembre de 2012  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 70 No. 64 39  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 741.336.168.000  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4731

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha Expedición:** 9 de octubre de 2024 **Hora:** 11:28:07  
**Recibo No.** 0224056757  
**Valor:** \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 224056757C6937

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 3 de octubre de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición:** 9 de octubre de 2024 **Hora:** 11:28:07  
**Recibo No.** 0224056757  
**Valor:** \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN** 224056757C6937

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO